



QUILMES, 25 SET 2007

VISTO el Expediente N° 827-0518/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la suscripción a diferentes revistas para la Biblioteca y el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a fs. 46 consta la imputación presupuestaria para hacer frente al trámite en cuestión.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 42, 44 y 45 como Contratación Directa N° 32/07, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 44/07 a fs. 74 y 75.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 80 y 81 se recibieron dos (2) ofertas de las siguientes firmas: M&A S.R.L. y De la Canal y Asociados S.R.L.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 105.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes, cuyos informes técnicos constan de fs. 108 a 110.

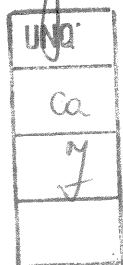
Que luce a fs. 111 el Dictamen de Evaluación N° 53/07 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 112 y 113.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 13, 14, 17, 18 y 19 de septiembre de 2007.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.



00679

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Contratación Directa N° 32/07.

ARTICULO 2º: Autorizar la adquisición solicitada a las firmas: M&A S.R.L. los ítems 2, 3 y 4 y De la Canal y Asociados S.R.L. el ítem 1; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las firmas: M&A S.R.L. por un importe de PESOS OCHO MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100 (\$8.041,00) y De la Canal y Asociados S.R.L. por un importe de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 56/100 (\$2.841,56) en ambos casos con IVA incluido

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 03-04, Programa 10.01.00.08 y a la Dependencia 10-00, Programa 02.00.00.68, Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: Encomendar a la Biblioteca y al Departamento de Ciencia y Tecnología de la Universidad, según corresponda, el contralor, seguimiento,

UNQ

ea
5

llh

00679



Universidad
Nacional
de Quilmes

UNQ
ea
7

fiscalización y aprobación de la entrega de las suscripciones en cuestión.

ARTICULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00679


Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Jorge Flores
Vicecorrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO